

(R. C. de la C. 229)

18^{ma} ASAMBLEA 2da SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 26
(Aprobada en 8 de feb de 20 18)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil nueve dólares con treinta y cinco centavos (\$334,009.35), provenientes de la Sección 1 de los fondos originalmente consignados en la R. C. 1-2017, para sufragar parte de los costos operacionales de la agencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de marzo de 2017 se aprobó la R. C. 1 que reasignó a la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), la cantidad de cinco millones trescientos mil dólares (\$5,300,000.00), para ser utilizados para cubrir los gastos de la celebración de la consulta electoral sobre el estatus político de Puerto Rico, según fue requerida por la Ley 7-2017, mejor conocida como "Ley para la Descolonización Inmediata de Puerto Rico".

Por tal razón, mediante esta Resolución Conjunta reasignamos dichos fondos a la CEE, para que los mismos sean utilizados para gastos operacionales necesarios en la agencia. Esta Asamblea Legislativa entiende necesaria esta reasignación, de manera tal que podamos contar con los recursos necesarios para que continúe el funcionamiento de dicha agencia, en cumplimiento con el Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, Ley 78-2011, según enmendada.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Comisión Estatal de Elecciones, la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil nueve dólares con treinta y cinco centavos (\$334,009.35), provenientes de la Sección 1 de la R. C. 1-2017, con el propósito de sufragar gastos operacionales de dicha agencia en cumplimiento con el Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI, Ley 78-2011, según enmendada.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de febrero de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico